



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veinte horas, del día treinta de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D <sup>a</sup> . Eva Alcañiz Ricol.	D. Rafael García Vicente.
D <sup>a</sup> . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	D. Ramón Valpuesta Poves
D. José Miquel Aznar Ardid	

No asiste a la sesión la concejal Dña. Gloria Calpe Gil por causa justificada

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2010.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2010.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, se formula una observación por parte del Sr. Concejales D. José Miguel Aznar Ardid. Dice que en el encabezamiento del acta figura como asistente dos veces el nombre del concejal D. José Miguel Aznar Ardid y solo debe aparecer una sola vez.

Hecha esta observación, el acta queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

### **3º.- Aprobación definitiva de la modificación número 5 del Plan General de Ordenación Urbana.**

Visto que con fecha de 5 de julio de 2010, a petición de la Alcaldía, se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio

Visto que con fecha 12 de julio de 2010, se encargó la elaboración y redacción de la Modificación propuesta al equipo redactor, recibándose ésta con fecha 21 de julio de 2010.

Visto que con fecha 28 de julio de 2010, el Alcalde del Ayuntamiento mediante el Decreto número 260/2010, aprobó inicialmente la Modificación Aislada nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana que fue sometido a información pública durante el plazo de un mes y anunciado en la Sección Provincial de Teruel del Boletín Oficial de Aragón núm. 150 de fecha 9 de agosto de 2010. En el período de información pública, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14 de septiembre de 2010.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2010 se acordó por el Ayuntamiento la remisión del expediente de Modificación Aislada nº 5 del Plan General al órgano autonómico competente para que emitieran informe al respecto.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2010 se ha informado por el Consejo Provincial de Urbanismo lo siguiente:

**«Primero:** *Informar favorablemente el cambio de alineación en calle la portera con el reparo de que el ayuntamiento concrete el carácter público del pasaje.*

**Segundo:** *Informar favorablemente lo referente a la calle de nueva creación transversal a las calles Plana Sancho y Joaquín Costa, con el siguiente reparo:*

*- En el documento de aprobación definitiva, la calle de nueva creación variará el ancho constante propuesto para ajustarse a las edificaciones existente no dejando ninguna de ellas "fuera de ordenación"*

**Tercero:** *Informar favorablemente lo relativo a la calle de nueva creación junto a la calle Palanca y Ajuste de alineaciones en la Calle Goya ya que la modificación cumple con todos los requisitos procedimentales, competenciales, documentales y materiales exigidos en el artículo 49 de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón.*

**Cuarto:** *Una vez que la modificación, haya sido objeto de resolución definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, deberá publicarse en el boletín Oficial para su entrada en vigor, tanto el acuerdo de aprobación definitiva como el texto integro de lo modificado y remitir un ejemplar del documento técnico a la Comisión Provincial de Ordenación el Territorio, debidamente diligenciado, de tal aprobación definitiva, por secretaria del Ayuntamiento y visado por el colegio oficial correspondiente.*



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Quinto:** *Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Mas de las Matas y al redactor para su conocimiento y efectos.»*

Visto el documento técnico definitivo de Modificación Aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana que cumple con los reparos recogidos en acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel en sesión de 10 de noviembre de 2010.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de diciembre de 2010, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana, introduciéndose en el mismo las siguientes rectificaciones:**

- A)** Cambio de alineación en calle la portera
- B)** Calle de nueva creación transversal a las calles Plana Sancho y Joaquín Costa
- C)** Calle de nueva creación junto a la calle Palanca y Ajuste de alineaciones en la Calle Goya

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en la sección provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión, tal y como establece el artículo 145 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón

**4º. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra “Contención de tierras y saneamiento en parcela 448 polígono 19. Pabellón Polivalente. 3ª Fase”.**

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2010 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas destinado a la edificación del Pabellón Polivalente (3ª Fase). Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2010, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2010, por acuerdo del pleno de la corporación de fecha 25 de noviembre de 2010, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, asumiendo la motivación de la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta efectuada por el Alcalde-Presidente.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2010, por el secretario-interventor se emitió Informe de fiscalización del expediente indicando la conformidad a la fiscalización del expediente y mostrando el asentimiento con la tramitación del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la votación de este punto del orden del día que arroja el siguiente resultado: Cinco (5) votos a favor del grupo popular y tres (3) abstenciones de los concejales D. Ramón Valpuesta Poves, Rafael García Vicente y Doña Isabel Lecha Zapater. Esta última aprovecha para explicar el sentido de su voto. Se muestra contraria a la construcción de este edificio, pero no tiene objeción alguna al expediente administrativo que lo tramita. Así pues, el pleno de la corporación por mayoría absoluta de los miembros de la corporación adopta el siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas destinado a la edificación del Pabellón Polivalente (3ª Fase).

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de ciento veintidós mil doscientos once euros y noventa y ocho céntimos (122.211,98 €-. ) y veintiuno mil novecientos noventa y ocho euros y dieciséis céntimos (21.998,16 €-. ) de Impuesto sobre el valor añadido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas destinado a la edificación del Pabellón Polivalente (3ª Fase) por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 3/622.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en la contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 polígono 19 de Mas de las Matas destinado a la edificación del Pabellón Polivalente (3ª Fase) por procedimiento negociado sin publicidad.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas del municipio:

- Construcciones hermanos Mateo S.L
- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- Construcciones y Reformas Pastor S.L.
- Ezague S.L.
- Fycab S.L.
- Juan Alberto Doñate Solsona
- Juan Arbiol Vicente.
- Luis Blasco y Monforte C.B.
- Solsona Palma S.C.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a este órgano de contratación para que resuelva lo que proceda.

## **5º-. Festejos taurinos año 2011**

Atendida la tradicional suelta de vaquillas que se realiza con motivo de la celebración de las fiestas de S. Antonio y S. Sebastián, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas con D. Rafael Palma Pérez, concejal del Ayuntamiento, para la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 21 de enero de 2011.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**AUTORIZAR** la celebración de los festejos taurinos tradicionales durante el día 21 de enero de 2011, a las 15,30 horas, en la localidad de Mas de las Matas, previo permiso de la Diputación General de Aragón y ateniéndose a las normas vigentes para esta clase de espectáculos, en concreto a lo establecido en el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, que regula el Reglamento de Festejos Taurinos Populares.

## **6º-. Licencias de Actividad.**

**- Licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación de la actividad de PASTELERÍA, a ubicar en C/ La Portera 4**

Visto el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación de la actividad de PASTELERÍA, que se desarrollará en la planta baja del edificio sito en calle la Portera 4 del municipio de Mas de las Matas, a petición de Dña. Pilar Izquierdo Blasco, en representación de MAKARPY S.C., según el proyecto técnico redactado por las arquitectas Dña. Natalia Pamblanco Martínez y D. Diego Solsona Palma, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## **ACUERDO:**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**PRIMERO.** Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la modificación de la actividad de PASTELERÍA, que se desarrollará en la planta baja del edificio sito en calle la Portera 4 del municipio de Mas de las Matas, a petición de Dña. Pilar Izquierdo Blasco, en representación de MAKARPY S.C, según el proyecto técnico redactado por las arquitectas Dña. Natalia Pamblanco Martínez y D. Diego Solsona Palma, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

**Segundo.-** Informar de que en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

## 7º.- Informes de Alcaldía

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 406/2010 y el 438/2010, ambos inclusive

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo a fecha 30 de noviembre de 2010 cuyo importe asciende a 221.409,93 euros

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa que en el Ayuntamiento de Mas de las Matas se ha tramitado un expediente de contratación de representante para la gestión de las barras y la contratación de diversos espectáculos musicales para el año 2011 que engloba las fiestas de San Antonio y las de agosto en un solo contrato.

## 8º.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Concejala del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega disponer de información sobre la colocación de las luces de navidad por las calles del municipio. El Sr. Alcalde indica que se han cambiado por que las anteriores estaban muy deterioradas. Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Beatriz Terraza Cano como concejala delegada en esta materia para decir que para tomar la decisión se tuvieron en cuenta cuestiones tales como la facilidad en la colocación (sin andamios ni máquinas elevadoras), la eficiencia energética (por tratarse de luminarias de tecnología LED) y las cuestiones estéticas.

El Sr. Concejala del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves quiere retomar un tema tratado en el pleno de Octubre de este año sobre las fiestas de agosto del año 2007. Indica que, una vez visto el expediente, no es cierto que se aprobara por unanimidad del pleno de la corporación la liquidación de los importes adeudados por la asociación que gestionó las barras de bar. El Sr. Alcalde admite que fue un error decir que se acordó por unanimidad del pleno pues ha comprobado que





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

fue mediante Decreto de Alcaldía y no mediante acuerdo de pleno, como se aprobó la liquidación. A pesar de no haber tratado el tema como asunto del orden del día, si se dio cuenta ante el pleno de la corporación del Decreto firmado y todos los grupos municipales mostraron su conformidad con el mismo. El Sr. Concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves señala que el no tenía constancia de haber mostrado su acuerdo con el Decreto en cuestión

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintisiete de enero de dos mil once, consta de siete folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010576 y el 0010582, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**